



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**BERJA**  
(Almería)

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA  
8 DE AGOSTO DE 2022**

Exp OV 2022/402940/950-023/00029

En la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Berja (Almería), siendo las catorce horas del día ocho de agosto de dos mil veintidós, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde, D. Víctor Moreno Vázquez, por ausencia justificada del Sr. Alcalde D. José Carlos Lupión Carreño, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, los siguientes Concejales:

D<sup>a</sup> Cecilia Josefa Martín Villegas  
D. Jesús Manuel Ruiz Sánchez  
D<sup>a</sup> Beatriz Rodríguez Jiménez

No asiste, pero se excusa:

D. Jorge Matías Moreno Pérez

Actúa como Secretaria D<sup>a</sup>. Gracia María Quero Martín, Secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Berja, que da fe del acto y de orden de la Presidencia asiste el Sr. Interventor accidental, D. Manuel E. Avilés Casquet.

Existiendo quórum legal suficiente para la constitución de la Junta de Gobierno Local y abierto el Acto por la Presidencia se procede al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el Orden del Día y que fueron los siguientes:

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 1 DE AGOSTO DE 2022.**

Por la Presidencia se pregunta a los señores concejales si desean hacer alguna observación al acta de la sesión ordinaria de fecha uno de agosto de dos mil veintidós. No haciéndose ninguna manifestación el acta queda aprobada.

**2º.- ASUNTOS SOCIALES**

**2.1. AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL**

De D/D<sup>a</sup> JGG con DNI \*\*\*4270\*\* que solicita una ayuda de emergencia social. Visto el informe favorable de los Servicios Sociales Comunitarios, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus cuatro miembros presentes, informa favorablemente la concesión de la ayuda solicitada consistente en un importe mensual de 420,00€ durante tres meses, lo que hace un total de 1.260,00 €, de los que el Ayuntamiento de Berja aporta 529,20 € y la Excma. Diputación Provincial aporta 730,80 €.

**2.2. AYUDA ECONÓMICA FAMILIAR**

2.2.1. De D/D<sup>a</sup> MSJ con DNI \*\*\*1071\*\* que solicita una ayuda económica familiar. Visto el informe favorable de los Servicios Sociales Comunitarios, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus cuatro miembros presentes, informa favorablemente la concesión de la ayuda solicitada consistente en un importe mensual de 290,00€ durante tres meses, lo que hace un total de 870,00 €.

Código Seguro De Verificación	BjipArXJrO+RzjZlTKwSLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	09/08/2022 11:52:23
Observaciones	Gracia María Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	09/08/2022 09:30:22
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BjipArXJrO+RzjZlTKwSLw==	Página	1/7
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**BERJA**  
(Almería)

2.2.2. De D/Dª OB con NIE \*\*\*\*0893\* que solicita una ayuda económica familiar. Visto el informe favorable de los Servicios Sociales Comunitarios, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus cuatro miembros presentes, informa favorablemente la concesión de la ayuda solicitada consistente en un importe único de 333,00€.

2.2.3. De D/Dª TN con DNI \*\*\*\*8118\* que solicita una ayuda económica familiar. Visto el informe favorable de los Servicios Sociales Comunitarios, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus cuatro miembros presentes, informa favorablemente la concesión de la ayuda solicitada consistente en un importe mensual de 333,00€ durante tres meses, lo que hace un total de 999,00 €.

2.2.4. De D/Dª MEGB con DNI \*\*\*9605\*\* que solicita una ayuda económica familiar. Visto el informe favorable de los Servicios Sociales Comunitarios, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus cuatro miembros presentes, informa favorablemente la concesión de la ayuda solicitada consistente en un importe mensual de 362,00€ durante dos meses, lo que hace un total de 724,00 €.

2.2.5. De D/Dª FSGS con DNI \*\*\*4081\*\* que solicita una ayuda económica familiar. Visto el informe favorable de los Servicios Sociales Comunitarios, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus cuatro miembros presentes, informa favorablemente la concesión de la ayuda solicitada consistente en un importe mensual de 362,00€ durante tres meses, lo que hace un total de 1.086,00 €.

2.2.6. De D/Dª PBGS con DNI \*\*\*9637\*\* que solicita una ayuda económica familiar. Visto el informe favorable de los Servicios Sociales Comunitarios, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus cuatro miembros presentes, informa favorablemente la concesión de la ayuda solicitada consistente en un importe mensual de 290,00€ durante tres meses, lo que hace un total de 870,00 €.

2.2.7. De D/Dª LCF con DNI \*\*\*1105\*\* que solicita una ayuda económica familiar. Visto el informe favorable de los Servicios Sociales Comunitarios, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus cuatro miembros presentes, informa favorablemente la concesión de la ayuda solicitada consistente en un importe mensual de 333,00€ durante tres meses, lo que hace un total de 999,00 €.

2.2.8. De D/Dª LSB con DNI \*\*\*2066\*\* que solicita una ayuda económica familiar. Visto el informe favorable de los Servicios Sociales Comunitarios, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus cuatro miembros presentes, informa favorablemente la concesión de la ayuda solicitada consistente en un importe mensual de 362,00€ durante tres meses, lo que hace un total de 1.086,00 €.

2.2.9. De D/Dª JBB con DNI \*\*\*0396\*\* que solicita una ayuda económica familiar. Visto el informe favorable de los Servicios Sociales Comunitarios, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus cuatro miembros presentes, informa favorablemente la concesión de la ayuda solicitada consistente en un importe mensual de 333,00€ durante tres meses, lo que hace un total de 999,00 €.

2.2.10. De D/Dª SGG con DNI \*\*\*4503\*\* que solicita una ayuda económica familiar. Visto el informe favorable de los Servicios Sociales Comunitarios, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus cuatro miembros presentes, informa favorablemente la concesión de la ayuda solicitada consistente en un importe mensual de 290,00€ durante tres meses, lo que hace un total de 870,00 €.

2.2.11. De D/Dª CMM con DNI \*\*\*1128\*\* que solicita una ayuda económica familiar. Visto el informe favorable de los Servicios Sociales Comunitarios, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus cuatro miembros presentes, informa favorablemente la concesión de la ayuda solicitada consistente en un importe mensual de 333,00€ durante tres meses, lo que hace un total de 999,00 €.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	BjipArXJrO+RzjZlTKwSLw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	09/08/2022 11:52:23
	Gracia María Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	09/08/2022 09:30:22
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/7
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BjipArXJrO+RzjZlTKwSLw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BjipArXJrO+RzjZlTKwSLw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**BERJA**  
(Almería)

### 2.3. AYUDA A DOMICILIO

2.3.1. De D/Dª JGL con DNI \*\*\*8933\*\* que solicita el alta en el servicio a ayuda a domicilio. Visto el informe favorable de los Servicios Sociales Comunitarios, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus cuatro miembros presentes, informa favorablemente la concesión de la ayuda solicitada consistente en diez horas semanales durante cinco meses con coste total de 697,59 € de los que el usuario aporta 69,76 € y la Excm. Diputación Provincial aporta 627,83 €.

2.3.2. De D/Dª MDAC con DNI \*\*\*7965\*\* usuaria del servicio de ayuda a domicilio del plan concertado. Visto el informe favorable de los Servicios Sociales Comunitarios, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus cuatro miembros presentes, informa favorablemente la extinción del servicio por acceder al servicio vinculado a la Ley de Dependencia.

### 3º.- OBRAS

Por la Presidencia se informa que no hay expediente de obras y que es un error del orden del día de lo que los cuatro miembros presentes, se dan por enterados.

### 4º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Declarada la urgencia, por unanimidad de los presentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 138 y 83 del R.O.F., la Junta de Gobierno entró a conocer de los siguientes asuntos:

#### 4.1 PROPUESTA DE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL APROBACIÓN DE FACTURAS JG DE 01/08/2022.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta efectuada por el Concejal delegado del Área de Hacienda y Desarrollo Económico en relación con el expediente OV 2022/402950/005-970/00034 y resultando:

Se ha emitido informe del Sr. Interventor Acctal. relativo al error en el expediente de aprobación de facturas de Junta de Gobierno celebrada el 01/08/2022, incluyéndose una factura en relación con trabajos de obra que no se hayan certificados por la Dirección de Obra. Concretamente el Expte de contratación C/07/22.

De acuerdo con el artículo 53 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y “sin perjuicio de las previsiones específicas contenidas en los artículos 65, 67 y 110 de esta Ley, las Corporaciones locales podrán revisar sus actos y acuerdos en los términos y con el alcance que, para la Administración del Estado, se establece en la legislación del Estado reguladora del procedimiento administrativo común.”

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas establece que éstas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En consecuencia con lo anterior y considerando los Decretos de Alcaldía núm. 0470/19 y 0471/19, de 18 de junio de 2019 de delegación de competencias en los Concejales y en la Junta de Gobierno Local respectivamente, ésta, por unanimidad de sus cuatro miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Rectificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión ordinaria de fecha 1 de agosto de 2022, de forma que donde dice:

Código Seguro De Verificación	BjipArXJrO+RzjZlTKwSLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	09/08/2022 11:52:23
	Gracia María Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	09/08/2022 09:30:22
Observaciones		Página	3/7
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BjipArXJrO+RzjZlTKwSLw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BjipArXJrO+RzjZlTKwSLw==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**BERJA**  
(Almería)

“Primero.- Aprobar la autorización, disposición y reconocimiento de los gastos imputables al Presupuesto de gastos de 2022 del Excmo. Ayuntamiento de Berja por el nominal y demás datos identificativos que se expresan a continuación:

Nº Entrada	Nº Documento	Fecha Documento	Importe total	Emisor
F/2022/1362	01 2022	06/07/2022	6.290,00 €	CLUB DE MONTAÑA BERJANATURA
F/2022/1365	22- 0006	25/06/2022	4.954,95 €	MOVISAN EXCAVACIONES 47 S L
F/2022/1374	A2022 0086	08/07/2022	191.736,15 €	MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS S.L.
F/2022/1392	0 164	06/07/2022	3.206,50 €	GRUPO RENTA TODO CARPAS S L
F/2022/1412	J 7	30/06/2022	147.655,62 €	AVITASG S L
F/2022/1413	38/C22	13/07/2022	13.850,00 €	MARTIN CESPEDES FRANCISCO JOSE
F/2022/1414	1 000082	15/07/2022	21.876,89 €	CONSORCIO DE RESIDUOS SOLIDOS DEL PONIENTE ALMERIENSE
F/2022/1432	Emit- 106	20/07/2022	12.049,58 €	JARDINES CUPRESSUS S.L.
F/2022/1438	Emit- 1088	21/07/2022	3.932,50 €	RESTAURACION DEL PATRIMONIO MONUMENTAL S L
F/2022/1476	22FA 055	25/07/2022	10.890,00 €	MUSICA MAESTRO S L
F/2022/1487	A/2	19/07/2022	7.546,00 €	MEDINA SANCHEZ JUAN MANUEL
F/2022/1488	2022-04	18/07/2022	3.133,05 €	REYES ESPINOLA CECILIO
F/2022/1508	PRO-2022- 13	29/07/2022	6.050,00	MUSICA Y SAL 2020, S.L
F/2022/1509	Emit- 7	20/07/2022	96.800,00	ARA MUSIC LIVE A I T
F/2022/1510	Emit- 87	01/08/2022	3.223,44	SANCHEZ ESTEVEZ ALEJANDRO FRANCISCO
F/2022/1521	22FA 061	01/08/2022	29.040,00	MUSICA MAESTRO S L
F/2022/1522	22FA 062	01/08/2022	3.388,00	MUSICA MAESTRO S L
F/2022/1525	Emit- 114	01/08/2022	12.049,58	JARDINES CUPRESSUS S.L.

.”

Debe decir:

“Primero.- Aprobar la autorización, disposición y reconocimiento de los gastos imputables al Presupuesto de gastos de 2022 del Excmo. Ayuntamiento de Berja por el nominal y demás datos identificativos que se expresan a continuación:

Nº Entrada	Nº Documento	Fecha Documento	Importe total	Emisor
F/2022/1362	01 2022	06/07/2022	6.290,00 €	CLUB DE MONTAÑA BERJANATURA
F/2022/1365	22- 0006	25/06/2022	4.954,95 €	MOVISAN EXCAVACIONES 47 S L
F/2022/1374	A2022 0086	08/07/2022	191.736,15 €	MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS S.L.
F/2022/1392	0 164	06/07/2022	3.206,50 €	GRUPO RENTA TODO CARPAS S L
F/2022/1412	J 7	30/06/2022	147.655,62 €	AVITASG S L
F/2022/1414	1 000082	15/07/2022	21.876,89 €	CONSORCIO DE RESIDUOS SOLIDOS DEL PONIENTE ALMERIENSE
F/2022/1432	Emit- 106	20/07/2022	12.049,58 €	JARDINES CUPRESSUS S.L.
F/2022/1438	Emit- 1088	21/07/2022	3.932,50 €	RESTAURACION DEL PATRIMONIO MONUMENTAL S L
F/2022/1476	22FA 055	25/07/2022	10.890,00 €	MUSICA MAESTRO S L
F/2022/1487	A/2	19/07/2022	7.546,00 €	MEDINA SANCHEZ JUAN MANUEL

4

Código Seguro De Verificación	BjipArXJrO+RzjZlTKwSLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	09/08/2022 11:52:23
Observaciones	Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	09/08/2022 09:30:22
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BjipArXJrO+RzjZlTKwSLw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BjipArXJrO+RzjZlTKwSLw==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**BERJA**  
(Almería)

F/2022/1488	2022-04	18/07/2022	3.133,05 €	REYES ESPINOLA CECILIO
F/2022/1508	PRO-2022- 13	29/07/2022	6.050,00	MUSICA Y SAL 2020, S.L
F/2022/1509	Emit- 7	20/07/2022	96.800,00	ARA MUSIC LIVE A I T
F/2022/1510	Emit- 87	01/08/2022	3.223,44	SANCHEZ ESTEVEZ ALEJANDRO FRANCISCO
F/2022/1521	22FA 061	01/08/2022	29.040,00	MUSICA MAESTRO S L
F/2022/1522	22FA 062	01/08/2022	3.388,00	MUSICA MAESTRO S L
F/2022/1525	Emit- 114	01/08/2022	12.049,58	JARDINES CUPRESSUS S.L.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

#### 4.2. PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD Y ACEPTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE LAS OBRAS “DE REPOSICIÓN DEL FIRME EN CALLE CALERILLA”.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta efectuada por el Concejal delegado en materia de urbanismo en relación con el expediente OM/022/22 OV 2022/402960/910-010/00004 y resultando:

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de mayo de 2022 se aprobó la memoria valorada para la reposición del firme en calle Calerilla de Berja. En ese acuerdo se designó la dirección de obra y coordinación de seguridad y salud, designando para estas tareas al personal técnico municipal.

Con fecha 25 de julio de 2021 por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se adjudicó la contratación de las obras contenidas en la memoria valorada para la reposición del firme en calle Calerilla de Berja a D. José Martín Sánchez con DNI \*\*\*0768\*\*.

Con posterioridad, el contratista ha presentado el plan de seguridad y salud y el plan de gestión de residuos de dicha obra.

En relación con el plan de seguridad y salud, el art. 7º, apartado 2 del RD 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en las obras de construcción, establece que, “en el caso de obras de las Administraciones públicas, el plan, con el correspondiente informe del coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra, se elevará para su aprobación a la Administración pública que haya adjudicado la obra.”

El plan de seguridad y salud ha sido informado favorablemente por los Servicios Técnicos Municipales con fecha 1 de agosto de 2022.

Para el plan de gestión de residuos el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, en su artículo 5.1 dispone que "El plan, una vez aprobado por la dirección facultativa y aceptado por la propiedad, pasará a formar parte de los documentos contractuales de la obra."

El plan de gestión de residuos ha sido aprobado por los Servicios Técnicos Municipales con fecha 1 de agosto de 2022.

En consecuencia con lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 7.2 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, y el artículo 5.1 del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, así como lo previsto en el art. 21.1.o) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril y considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldía

Código Seguro De Verificación	BjipArXJrO+RzjZlTKwSLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	09/08/2022 11:52:23
Observaciones	Gracia María Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	09/08/2022 09:30:22
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BjipArXJrO+RzjZlTKwSLw==	Página	5/7
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**BERJA**  
(Almería)

mediante Decreto de fecha 18 de junio de 2.019, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus cuatro miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar el plan de seguridad y salud que ha de regir durante la obra de reposición del firme en calle Calerilla de Berja.

Segundo: Aceptar el plan de gestión de residuos que vincula al constructor con respecto a los residuos de construcción y demolición que se vayan a producir en la obra de reposición del firme en calle Calerilla de Berja.

Tercero: Se de traslado del presente acuerdo al contratista y a la dirección de obra a los efectos oportunos.

**4.3. PROPUESTA PARA APROBAR EL EXPEDIENTE DE ADQUISICIÓN DE LA FINCA CON REFERENCIA CATASTRAL 4579318WF0747N0001DO SEGREGADA DE LA REGISTRAL 23727 DE BERJA**

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta efectuada por el Concejel delegado del Área de Hacienda y Desarrollo Económico en relación con el expediente B/06/22 OV 2022/402940/007-208/00002 y resultando:

Mediante Providencia de Alcaldía, de fecha 4 de abril de 2022, se dispuso la incoación del expediente para la adquisición de la finca con referencia catastral 4579318WF0747N0001DO, ubicada en la Calle Los Hinojos, número 10, mediante procedimiento negociado sin publicidad.

En cumplimiento de la citada providencia, se han emitido informe técnico de valoración de fecha 27 de abril de 2022, informe jurídico de fecha 8 de agosto de 2022, e informe de fiscalización favorable de la misma fecha.

En consecuencia con lo anterior, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los Decretos 0470/19 y 0471/19, de 18 de junio de 2019, de delegación de competencias del Alcalde en los Concejales y en la Junta de Gobierno Local, ésta, por unanimidad de sus cuatro miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero. - Aprobar el expediente de contratación para la adquisición de la finca con referencia catastral 4579318WF0747N0001DO, ubicada en la Calle Los Hinojos, número 10, y perteneciente a D. Juan Torres Santiago, mediante procedimiento negociado sin publicidad y a título oneroso.

Segundo. – Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir este negocio jurídico, en los términos que figuran en el expediente.

Tercero. – Autorizar, en cuantía de cuatro mil euros (4.054,91 €) el gasto que para este Ayuntamiento representa la adquisición, con cargo a la aplicación presupuestaria 1532.600.00 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2022, quedando acreditada la plena disponibilidad de las aportaciones que permiten financiar el contrato.

Cuarto. - Otorgar a los licitadores justificadamente elegidos un plazo de 15 días naturales para presentar su proposición, contados desde la fecha de envío de la invitación.

Código Seguro De Verificación	BjipArXJrO+RzjZlTKwSLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	09/08/2022 11:52:23
	Gracia María Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	09/08/2022 09:30:22
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BjipArXJrO+RzjZlTKwSLw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BjipArXJrO+RzjZlTKwSLw==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		







EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**BERJA**  
(Almería)

Quinto. - Publicar en el perfil del contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, toda la documentación integrante del expediente de contratación y, en particular, el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

**5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.** No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión cuando son las catorce horas y treinta minutos del indicado día, de todo lo cual yo, la Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

<b>Código Seguro De Verificación</b>	BjipArXJrO+RzjZlTKwSLw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	09/08/2022 11:52:23	
	Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	09/08/2022 09:30:22	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/7	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BjipArXJrO+RzjZlTKwSLw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BjipArXJrO+RzjZlTKwSLw==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			